

Universidad Nacional del Callao Dirección General de Administración

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION DIRECTORAL Nº244-2025-DIGA

Callao, 23 de mayo de 2025

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

VISTO:

El Expediente N°2108315 de don RUBEN PELAYO NEYRA MOREYRA, docente nombrado de esta Casa Superior de Estudios, adscrito a la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, quien solicita LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Licencias, Permisos y Vacaciones del Personal Docente aprobado por la Resolución 181-2019-CU de fecha 15.05.2019, establece en el Artículo 6º lo siguiente: "Las clases de licencias reconocidas por la legislación vigente, son las siguientes: a) Licencia con Goce de Remuneraciones: Por enfermedad (...);

Que, con Informe N°107-2025-URH/UNAC de fecha 23.04.2025 de la Unidad de Recursos Humanos concluye que los documentos anexados por el docente Rubén Pelayo Neyra Moreyra para justificar su licencia con goce de remuneraciones por incapacidad causada por enfermedad se observa que esta **CUMPLIÓ** con la documentación detallada en el literal a) del artículo 36 del Reglamento de Licencias, Permisos y Vacaciones del Personal docente; asimismo, el descanso médico **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el literal b) del inciso 6.2.4.2 del punto 6.2 de la Directiva N°15-GG-ESSALUD-2014.

Que, con Proveído N°376-2025-OAJ de fecha 09.05.2025 de la Oficina de Asesoría Jurídica en su numeral 3, devuelve los actuados a la Unidad de Recursos Humanos, a efecto de que continúe el procedimiento conforme a lo señalado en el artículo 53 del Reglamento de Licencias, Permisos y Vacaciones del Personal Docente de la UNAC, aprobado con la Resolución N°181-2019-CU de fecha 15.05.2019.

Estando a lo fundamentado, en mérito al Informe N°107-2025-URH/UNAC de la Unidad de Recursos Humanos de fecha 23.04.2025, al Proveído N°376-2025-OAJ-UNAC de la Oficina de Asesoría Jurídica de fecha 09.05.2025, así como, en uso de las facultades atribuidas en la Resolución Rectoral N°547-16-R de fecha 04.07.2016.

SE RESUELVE:

1. OTORGAR a don RUBEN PELAYO NEYRA MOREYRA, docente nombrado de esta Casa Superior de Estudios, adscrito a la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, quien solicita LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER, conforme se detalla:

| Médico certificante | Documento | Emisor | Fecha de inicio | Fecha de término | Total de días Licencia |
|--|--|--|--------------------|---------------------|---------------------------|
| EVELIN MILAGROS ENEQUE CANCHARI CMP N°072323 | DESCANSO MEDICO DEL CONSEJO REGIONAL III LIMA N°1887035 | EVELIN MILAGROS ENEQUE CANCHARI CMP N°072323 | 18.03.2025 | 27.03.2025 | 10 |

Registrese y comuniquese

LPP/mfh
CC_INTERESADO-URH-UT-ARCHIVO

